



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE  
NIT: 90010556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: tesoreria.cda@une.net.co  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-07-17	Nombre o Razón social TORRES ARANGO ALEX SNEIDER	Documento de Identidad CC (X) NIT ( ) No. 8103953
Dirección CL57B#7-29	Teléfono fijo o Número de Celular 3113691736	Ciudad Medellín      Departamento Antioquia
Correo Electrónico		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TNH031	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea TK55
Modelo 2009	Número de licencia de transito 10018514261	Fecha Matrícula 2009-10-08	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis CKDALFTK09D103058
No de Motor ZD30164129K	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje 541722	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-10-11	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	sí
	Inclinación						%	
Izquierda(s)	Intensidad						Klux	sí
	Inclinación						%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad:	
							Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	--------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6681	10181	N	Eje 1	6765	10088	N	1.24	(20,30]	30	%
Eje 2	7323	10311	N	Eje 2	7241	11127	N	1.12	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			67.2		50		%				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
33.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	6761	20492	N	Sumatoria Derecho	7236	21215	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
0.73	0.97					

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC) (ppm)	(NOx) Norma Unidad %
Ralentí	%	%	%	%	%	%	%	%	%	(ppm)	%
Crucero	%	%	%	%	%	%	%	%	%		Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											°C
Temperatura de prueba				Temperatura							°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente							%
				Humedad Relativa							

  

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado		
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%			mm
			°C	°C							

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).		
Código	Descripción	Grupo
		Tipo de defecto A      B
Total		0      0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).		
Código	Descripción	Grupo
		Tipo de defecto A      B
Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor	X
Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	X
Total	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA		
Código	Descripción	Grupo
		Tipo de defecto A      B
Total		0      0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS						
	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.10	7.90	8.10			
DERECHA	5.50	7.20	3.80			3.90

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
Presión eje1 derecha 1 90.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 90.0 PSI Presión eje2 derecha 1 90.0 PSI Presión eje2 derecha 2 90.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 89.0 PSI Presión eje2 Izquierda 2 90.0 PSI Presión repuesto 88.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del dia domingo, 17 de septiembre de 2023



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Profundímetro KEX SN: E20-138

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior],  
Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior],  
Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Byron David Munera Uribe [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe